

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 8086 17-11-2010

INT. N° 030- *2926*

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN .
SANTIAGO, **24 NOV 2010**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 2391 /

VISTOS :

a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8°, Artículo 50, inciso 3°.

c) Ordinario N° 886 del 17 Noviembre 2010, de Director Serviu Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicitud de ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo de los proyectos C.N.T. del programa F.S.V., especificados en cuadro adjunto:

Proyecto	Comuna	EGIS	N° Benef	N° fam. reempl.	% Reempl. solicitado
La Esperanza de Colina I	Colina	I. Municipalidad de Colina	150	42	28%
Los Valles de Colina			150	21	14%

b) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 Abril 2010.

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

Autorícese la ampliación del porcentaje de renuncias y reemplazos estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos CNT siguientes:

La Esperanza de Colina I	comuna de Colina	28% de renuncia y reemplazos
Los Valles de Colina	comuna de Colina	14% de renuncia y reemplazos

Serviu Metropolitano deberá corroborar que las familias reemplazantes cumplan con todos los requisitos que exige el reglamento del programa habitacional " Fondo Solidario de Vivienda".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJ JAF
JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- INTERESADOS
- DEPTO. FONDO CONCURSABLE
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
- UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO.

23/11/2010